

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU XIV REGIÓN
SERVIU XIV REGIÓN (01)

Partida	: 18
Capítulo	: 34
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		45.381.828
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.545
	01	Arriendo de Activos No Financieros		1.545
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		20
	01	Venta de Bienes		10
	02	Venta de Servicios		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		187.650
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		26.523
	99	Otros		161.127
09		APORTE FISCAL		44.277.062
	01	Libre		44.277.062
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		668.400
	01	Terrenos		668.400
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		224.151
	03	De Otras Entidades Públicas		224.151
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		165.747
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		58.404
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		45.381.828
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.225.139
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	196.118
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.634
	04	Mobiliario y Otros		5.968
	05	Máquinas y Equipos		5.666
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		15.006.631
	02	Proyectos		15.006.631
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.941.296
	01	Al Sector Privado		28.941.296
	023	Subsidios Fondo Solidario Vivienda		3.129.414

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU XIV REGIÓN
SERVIU XIV REGIÓN (01)

Partida	: 18
Capítulo	: 34
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		4.806.400
	132	Sistema Integrado de Subsidio		7.896.743
	133	Fondo Solidario de Elección de Vivienda		13.108.739
		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	70
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	11.262
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	30.550
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	11.929
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	5.664